



NATURALEZA DE EDICIONES UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Durante años, la Universidad Simón Bolívar ha asumido no solamente la edición en medio impreso, la producción intelectual universitaria, sino en otros tipos de formato: en línea, electrónico, multimedia, audiovisuales, audio, entre otros. En cuanto a la reglamentación, la Institución procura suministrar a los autores orientaciones claras respecto a la forma de presentar un manuscrito. Siguiendo las normas editoriales aquí sugeridas, el proponente tendrá mayores probabilidades para que su publicación supere con éxito los procesos de evaluación (arbitraje o evaluación por pares) respecto a su calidad científica, pertinencia académica, relevancia social, entre otros criterios y, por ello mismo, a un pronto dictamen sobre la pertinencia de ésta. Además, facilitará el proceso de corrección de estilo o de texto, y en últimas, una eventual publicación.

El Sello Editorial de la Universidad Simón Bolívar está comprometido con el desarrollo de una función muy importante en el ámbito social: el fomento, la preservación y difusión del conocimiento en todas las capas que componen la sociedad. En las condiciones actuales, ésta igualmente, tiene rápido acceso al nuevo conocimiento y al pensamiento significativo para la comunidad académica y social, en general, a la vez que dispone de fácil ingreso a la producción intelectual de los mejores académicos, ofreciendo de antemano un mercado potencial de demanda: el estudiante, el docente o el investigador (universitario).

El Departamento de Publicaciones hace parte del Instituto de Investigaciones y es quien contribuye con la divulgación del conocimiento, al desarrollo de las ciencias y la tecnología, y al enriquecimiento del acervo cultural bolivariano, desde la coordinación del proyecto editorial, cerciorándose de la calidad de las publicaciones, conforme a las normas fijadas por él y por su Sello Editorial. Esta responsabilidad se puede definir como la dirección editorial propiamente dicha, la cual tiene el encargo de mantener vínculos con los departamentos encargados del diseño, producción, distribución y mercadeo de los libros. Es, a su vez, el responsable de la elaboración del Catálogo de Publicaciones y del flujo de manuscritos a través de este organismo. La estructura organizativa del Departamento es la siguiente:

JEFE DEL DEPARTAMENTO

COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO

COMITÉS

Comité Institucional de Publicaciones

Comités Editoriales de Centros de Investigación, de Programas Académicos y otras Dependencias

Otros Comités:

Comité de Editores de las Publicaciones Científicas Seriadadas

Comité Consultivo Institucional (Para las Publicaciones Científicas Seriadadas)

Comité Editorial de Revista Científica, Comité Científico y Comité de Árbitros

Comité Editorial de revista científica

Comité Científico

Comité de Árbitros

EQUIPO EDITORIAL

Directores, Editores y Coeditores de Revistas Científicas:

Psicogente

Educación y Humanismo

Justicia

Desarrollo Gerencial

Ciencia e Innovación en Salud

Investigación e Innovación en Ingeniería

Desarrollo Indoamericano

Ciencias Básicas

CORRECTORES DE ESTILO O TEXTO EN CASTELLANO E INGLÉS

ADMINISTRADORA DEL OPEN JOURNAL SYSTEM Y SOPORTE TECNOLÓGICO

ASESOR EXPERTO DE LOS EQUIPOS EDITORIALES

La Universidad Simón Bolívar y el Departamento de Publicaciones, a través de su Sello Editorial, tiene las siguientes Colecciones de Libros:

- La vida y obra del Libertador Simón Bolívar, de donde proviene el nombre de la Universidad (*Colección Obras sobre El Libertador Simón Bolívar*).
- La obra inspiradora del Maestro José Consuegra Higgins, que incluiría las antes denominadas colecciones de Economía José Consuegra Higgins y la de ASEPAL (*Colección José Consuegra Higgins: Antología del Pensamiento Económico y Social de América Latina - ASEPAL*).
- Las grandes áreas del saber científico: *Colección Ciencias Sociales, Humanas y Jurídicas; Colección Ciencias Biológicas y de la Salud; Colección Ciencias Básicas; Colección Ciencias de la Educación* (incluyendo la antigua colección Universidad y Pueblo); *Colección Educación, Complejidad y Transdisciplinariedad; Colección Ciencias Ingenieriles y del Medio Ambiente* (incluyendo la antigua colección Urbanismo); *Colección Ciencias Administrativas, Contables y Financieras*.
- *Colección Literatura, Arte y poesía*.
- *Otras obras* (otros que no puedan ser incluidos en las Colecciones ya mencionadas).

Y los clasifica de la siguiente manera:

Publicaciones Académicas

- **Libros resultado de Investigación**, que presentan los hallazgos o resultados de una investigación terminada, adelantadas al interior del grupo, de uno o varios de sus integrantes, o de un investigador asociado a este. Estos libros deben ser siempre el fruto de la actividad investigativa de un grupo de investigación o sus miembros. Los mismos siempre deben incluir una sólida y actualizada fundamentación teórica y metodológica; una amplia descripción de los resultados y sus discusiones respectivas; como un claro, oportuno y coherente componente de conclusiones, sugerencias y recomendaciones. Por otra parte, estos libros pueden dar cuenta de discusiones y revisiones exhaustivas de investigaciones científicas concluidas; reflexiones de análisis o interpretaciones profundas sobre un tema, con carácter disciplinar o interdisciplinar; revisiones bibliográficas, periodísticas, biográficas o documentales, pero siempre articulados a una o varias líneas de investigación de la Universidad Simón Bolívar, o en relación con las necesidades e intereses concretos de los Centros de Investigación, Programas Académicos u otras dependencias. Los libros deben tener un registro *ISBN*, la bandera institucional, los respectivos símbolo de copyright (©), nota legal, ficha de catalogación en la fuente, fecha de edición, tener una extensión mínima de 80 páginas, contar con una tabla de contenido, una tabla de referencias bibliográficas ajustada a las normas de estilo propias al áreas temática o disciplina en el que se encuentra inscrito el libro.

- **Libros Pedagógico-Didácticos**, son los libros guías, manuales, guías didácticas y de laboratorios, material interactivo, cartillas, entre otros, siempre y cuando: a) Contengan elementos básicos para introducir una asignatura, módulo, sesión, taller, etcétera; o procedimientos para realizar una tarea o ejercicio dentro o fuera de cualquier forma de ambientes de aprendizaje (aula de clases, comunidades, empresas o de otro tipo). b) Sirvan de apoyo a alumnos-participantes y docentes facilitadores, por consiguiente deben estar orientados hacia un proceso de formación: enseñanza-aprendizaje-evaluación. c) Su contenido esté actualizado y sea de carácter inédito.
- **Libros Institucionales**, como las memorias que hace referencia a los documentos que contienen ponencias presentadas en foros, congresos, seminarios, entre otros; planes, reglamentos y normativas de circulación interna o externa, producidas por las dependencias de la Universidad Simón Bolívar como apoyo a la difusión de su gestión en un área o tema específico.

Obras literarias

- **Libros literarios**. Son libros u obras poéticas y narrativas como novelas, cuentos, ensayos (cabén aquí los libros que dan cuenta de fotografías artísticas o históricas, entre otros).

El Comité Institucional de Publicaciones, someterá las obras puestas a consideración, de acuerdo con la fecha de recepción, a las siguientes evaluaciones:

- **Evaluación Editorial**. Ésta tiene por objeto establecer si el material se adapta a los requerimientos mínimos establecidos en los formularios de solicitud de publicación y a las exigencias contempladas en el presente documento; además, esta instancia debe establecer si la obra se ajusta al tipo de libro propuesto y si es congruente con la clase de público al que supone está dirigido. La evaluación editorial contempla, así mismo, la calidad de la escritura o el mérito artístico, en caso que la obra tratase un tema literario o afín. Se realizará en el término de un (1) mes a partir de la fecha en que la obra sea entregada al Departamento de Publicaciones después de la revisión por pares evaluadores o árbitros.
- **Evaluación Académica**. Tiene por objeto determinar la contribución docente, científica, técnica o artística de la obra propuesta, así como su relevancia para la comunidad a la que se destina. Con base en esta evaluación, se recomendará o no su publicación o se sugerirá al autor(es) modificaciones de tipo científico, pedagógico, conceptual o formal (estructura, coherencia interna, unidad estilística y de redacción). Esta evaluación la realizarán dos (2) pares evaluadores externos preferiblemente bajo la modalidad doble ciego, pero participarán también uno o dos pares internos. El Departamento de Publicaciones, los miembros del Comité Institucional de Publicaciones y aquellos que por su oficio deban conocer esta obra, han de guardar absoluta reserva sobre su contenido. Así mismo, la Universidad Simón Bolívar garantizará que el autor o autores no conocerá(n) el nombre de los evaluadores académicos cuando se haga bajo la modalidad mencionada. También se entiende como evaluación académica la calidad de la escritura o mérito artístico que, para el caso de obras de carácter literario o artístico, será realizada por un experto en la materia. Los Textos Guías, Manuales de Laboratorio, Notas de Clase y Guías de Ejercicio serán igualmente sometidos a evaluación de pares externos y se hará énfasis en la revisión pedagógica de diseño y presentación. Los documentos institucionales no requieren ningún tipo de evaluación de contenido.
- **Evaluación Económica**. Tiene como finalidad establecer la factibilidad financiera del proyecto para su edición, sus posibilidades de cofinanciación, el estudio de comercialización y el retorno de la inversión, de acuerdo con las normas que para el caso se definan. En esta evaluación se debe tener en cuenta el pago de evaluadores externos como parte del presupuesto de producción del libro.
- **Evaluación Ético Legal**. Como se enuncia, su objeto es el de determinar el cumplimiento de la legislación en materia de derechos de autor y el de velar por el cumplimiento de los principios éticos en investigación; todo ello en concordancia con las normas institucionales y todas las que en este aspecto se aluden en el presente documento.

La divulgación inicia con la inclusión de los PDF de las portadas de los libros en el Catálogo de Publicaciones de la institución, tanto en su versión web como impresa en papel, dando así visibilidad interna y externa. Estos PDF los suministrará la empresa que realice la diagramación y eventual impresión del libro. De otra parte, desde el Departamento de Publicaciones se programarán lanzamientos de las novedades editoriales a nivel interno dos (2) veces al año, en un acto o evento donde asistirán las máximas autoridades de la universidad, el Comité Editorial, el Jefe del Departamento de Publicaciones e invitados internos y externos. También se hará publicidad en medios masivos de información, previa aprobación Rectoral. La participación de la Universidad en ferias locales, regionales, nacionales o internacionales también será un espacio para la promoción de las nuevas producciones bibliográficas. Para el proceso de divulgación, es fundamental la participación del Departamento de Suministros y Compras, en tanto es quien maneja y supervisa las labores de la dependencia Almacén, que es donde reposan los libros impresos en papel. Almacén, inmediatamente reciba estos libros de la imprenta, informará al Departamento de Publicaciones, y este, a su vez, al Sistema de Bibliotecas de la universidad a fin de que adelante los canjes respectivos con las instituciones con las cuales se tiene convenio (nacionales e internacionales). Además, enviará los libros a las librerías (nacionales e internacionales) con las cuales se tiene convenio, demás catálogos, bases de datos e índices para libros. Los trámites del Depósito Legal también los realizará el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Simón Bolívar, notificando y evidenciando vía correo electrónico sobre el cumplimiento del mismo al Jefe del Departamento de Publicaciones (anexar o adjuntar la certificación o constancia de tal pago en la Biblioteca Nacional de Colombia, Biblioteca del Congreso, Biblioteca Central de la Universidad Nacional y Biblioteca Departamental). El Departamento de Publicaciones enviará la información de cada novedad editorial a la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia (ASEUC). El autor también será un agente activo en la divulgación del libro, cuando presente su obra en las aulas de clase o en eventos académicos donde participe.